

Organización del Fútbol del Interior

Consejo Ejecutivo

Montevideo, 20 de JULIO de 2018

CIRCULAR N° 2398

Ref.: MODIFICACIÓN ART. 38 DEL ESTATUTO ADECUACIÓN DE ELECCIÓN CUOTA FEMENINA.

Señor Presidente:

El Consejo Ejecutivo de la Organización, en su sesión del 12 de julio de 2018, en atención a la modificación del art. 38 del Estatuto, resolvió aprobar el siguiente informe de su Comisión de Reglamentos:

Asunto de ref. Modificación art 38 del Estatuto de OFI. De la cuota femenina para la integración del órgano Consejo Ejecutivo de O.F.I.

1. *En el 71º Congreso Ordinario de la Organización del Fútbol del Interior celebrado en la ciudad de Rivera el día 16 de setiembre de 2017, se aprobaron modificaciones Estatutarias y Reglamentarias. En particular, se modificó el párrafo primero del art.38 del Estatuto, quedando redactado de la siguiente manera:*

“Art.38. El Consejo Ejecutivo estará compuesto por nueve miembros neutrales, siendo necesariamente por lo menos dos de estos miembros mujeres, electos por el Congreso elector y un miembro neutral designado por cada Confederación, cuya composición, funcionamiento y fines serán los que establecen en el Estatuto y el presente Reglamento.(...)”

2. *A los efectos de instrumentar la reforma Estatutaria proyectada (modificación que NO ha sido coordinada con los incisos siguientes del mismo artículo, así como tampoco con el art.32 del Estatuto), conforme a las facultades previstas en el art.42 numerales I) y II) y art.61 del Estatuto de OFI; Punto 5 literal a) de Circular de OFI nro. 2347/2917 y propuesta de trabajo del Consejero Eduardo Piriz, se recomiendan las siguientes modificaciones al Reglamento General en:*

Capítulo 2 DE LOS ACTOS ELECTORALES (Ver Anexo 1), como así también en Capítulo 4 DEL CONSEJO EJECUTIVO (Ver Anexo 2).

Anexo 1

Capítulo 2 - DE LOS ACTOS ELECTORALES

Reglamento Electoral de OFI

Capítulo II

De la presentación de Listas. Llamados y Plazos.

Art.4º. A partir del llamado y hasta quince días corridos antes de la elección, los Sectores podrán presentar ante la Secretaría Administrativa de OFI, las listas para integrar el órgano Consejo Ejecutivo. Las listas que se presenten, deberán contener dos nóminas: una nómina general y otra nómina de cuota femenina.

a) Nómina general: Deberá contener un listado por orden preferencial, numerados del uno al catorce con los nombres, apellidos, firmas de las personas que presenten su candidatura para integrar 7 (siete) de los cargos del órgano Consejo Ejecutivo y además ser avaladas con la firma de autoridades de por lo menos seis

Sectores, identificándose por un número, letra o lema. A partir de la fecha de presentación de las listas, las personas que presentaron sus candidaturas, así como los Sectores que avalan las mismas, quedarán ratificadas como tales.

b) Nómina de cuota femenina: Deberá contener un listado por orden preferencial, numerados del uno al seis con los nombres, apellidos, firmas de las candidatas para integrar 2 (dos) de los cargos del Consejo Ejecutivo y además ser avaladas con la firma de autoridades de por lo menos seis Sectores, identificándose por un número, letra o lema. A partir de la fecha de presentación de las listas, las candidaturas, así como los Sectores que avalan las mismas, quedarán ratificadas como tales.

Art.11°. Establecido el número de votos escogido por la lista, o las listas registradas, la Comisión Electoral procederá a la adjudicación de cargos de titulares y suplentes que se distribuirán en régimen de distribución proporcional integral tomando en consideración los votos emitidos en favor de cada nómina que compone la lista, de acuerdo a lo que determina la Ley nro.7.812. Será proclamado Presidente quien encabece la nómina general de la lista más votada y Vicepresidente quien ocupa el número dos en la nómina general de la lista más votada.

Modelo de Lista - Presentación de candidatos

Avalan la presente lista los siguientes seis Sectores:

Lista nro. 2030.

NÓMINA GENERAL

Nombre/ Apellido / Firma

- 1) José Leandro Andrade*
- 2) Juana de Ibarbourou*
- 3) etc.*
- 4)*
- 5)*
- 6)*
- 7)*
- 8)*
- 9)*
- 10)*
- 11)*
- 12)*
- 13)*
- 14)*

NÓMINA DE CUOTA FEMENINA

Nombre/ Apellido/ Firma

- 1) Cecilia Comunales*
- 2) Dolores Moreira*
- 3) etc.*
- 4)*
- 5)*
- 6)*

Anexo 2

Capítulo 4 DEL CONSEJO EJECUTIVO.

I. COMPOSICIÓN.

Art.1°. El Consejo Ejecutivo estará compuesto por nueve miembros neutrales electos en el Congreso elector y un miembro neutral designado por cada Confederación, cuya composición, funcionamiento y fines serán los que se establecen en el Estatuto y en el Reglamento...

Al solicitar la mayor difusión de la presente, lo saluda a Ud. muy atentamente,

Cr. Carlos Eduardo Segura
Gerente